

Resolución de Gerencia N° 027-2020-MDB/GM

Bellavista, 10 de agosto de 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

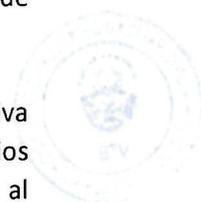
El informe N° 318-2020-MDB/GAF-SGP, emitido por la Sub Gerencia de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera autónoma, se rige por normas de derecho público y reconoce únicamente al contratado los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y en la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales. No está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ni al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el Artículo 3° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, las entidades públicas deben de observar un procedimiento que incluye las etapas preparatoria, convocatoria y de selección, señalando que la evaluación se realiza tomando en consideración los requisitos relacionados con las necesidades del servicio y garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.



Que, mediante informe N° 318-2020-MDB/GAF-SGP, la Sub Gerencia de Personal, dentro del marco normativo vigente, solicita se conforme la Comisión Especial que se encargará de la Evaluación y Selección del Personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; proponiendo que se designe a los representantes titulares y recomendando se designe miembros suplentes que participarán en los procesos en caso los titulares se encuentren ausentes;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en ejercicio de las facultades delegadas en el literal v del artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL;

RESUELVE:

Artículo 1. – **CONFORMAR** la Comisión Especial encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección para la contratación de Personal, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para el año fiscal 2020, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Titular	Cargos
Presidente	Gerente de Administración y Finanzas
1° Miembro	Sub Gerencia de Personal
2° Miembro	Gerente o Sub Gerente del área usuaria
Suplente	Cargos
Presidente	Gerencia Municipal
1° Miembro	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
2° Miembro	Representante del área usuaria o solicitante



Artículo 2. – **Disponer** que la comisión conformada mediante la presente resolución, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección correspondientes, debiendo elaborar las bases y cronograma del proceso de contratación.

Artículo 3. – **Notificar** la presente resolución a los miembros de la comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4. – **Encargar** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal